

VIEDMA, 19 DIC 1975

VISTO:

Que por Resolución N° 3108 de este Consejo se crean con sede en las ciudades de Río Colorado, San Carlos de Bariloche, Viedma y Villa Regina, INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE; y

CONSIDERANDO:

Que es menester tomar recaudos y disposiciones adecuadas para su puntual puesta en marcha;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1°.- CREASE una Comisión Organizadora de los Institutos /
---- de Formación y Perfeccionamiento Docente integrada por el Secretario de Apoyo Técnico, el Supervisor Jefe / de Enseñanza Media y Superior y el Director del Instituto Superior de Formación Docente N° 1.-

2°.- ENCOMIENDASE como tarea a dicha Comisión Organizadora:

- a) Evaluar en cada una de las ciudades en que según la Resolución mencionada se crean Institutos de Formación y Perfeccionamiento Docente las posibilidades concretas de recursos humanos capacitados y disponibles, como también las disponibilidades y/o requerimientos de infraestructura y equipamientos para la puesta en marcha de dichos Institutos, manteniendo permanentemente informado a este Consejo.-
- b) Mantenerse en contacto con los Señores Directores a quienes este Consejo ha encomendado la promoción de los Institutos mencionados a fin de coordinar con ellos tanto la promoción como la organización de los mismos.-
- c) Establecer en cada una de las ciudades, sede de los Institutos, los contactos y relaciones perso-

///...

3118

19 DIC 1975

///..2

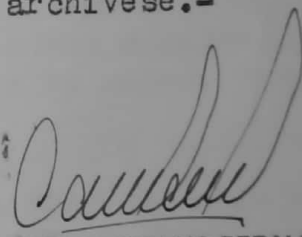
nales necesarias u oportunas para interesar a los eventuales miembros del cuerpo directivo y docente, a las autoridades locales y **cuantos** puedan ayudar a la mejor y más pronta puesta en marcha de los Institutos, u aportar conocimientos y experiencia.-

- d) Proponer a este Consejo los nombres de los candidatos que se encuentren más capacitados y dispuestos para encargarse de la Dirección Provisoria de cada uno de los Institutos.-
- e) Proponer a este Consejo todas las medidas y requerimientos de medios que estimen oportunos para el mejor cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución que crea los Institutos.-

3º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°
AM/mcea.




CARLOS NICASIO PERALTA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION


RUBÉN ÁNGEL ESCOBAR
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION